



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 341
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE OTORQUE A SERVICIOS SOCIALES CATÓLICOS DE PUERTO RICO, INC. LA CANTIDAD DE \$396,687.95 QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA ENTIDAD COMO PAREO PARA LA REHABILITACIÓN DE UNAS FACILIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO PARA PROVEER VIVIENDA TRANSITORIA Y SERVICIOS DE APOYO A PERSONAS SIN HOGAR, Y PARA OTRO FINES"

>>>>*****<<<<

POR CUANTO: Servicios Sociales Católicos de Puerto Rico, Inc. (Servicios Sociales) es una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado quien tiene propuesto establecer un centro para ofrecer vivienda transitoria a dieciséis (16) hombres y servicios de apoyo a por lo menos ciento cincuenta (150) personas sin hogar de ambos sexos;

CPS
POR CUANTO: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal ("HUD") otorgó un donativo a Servicios Sociales Católicos de Puerto Rico, Inc. por la cantidad de \$1,303,802.00 para el establecimiento de un Programa de Cuidado Continuo para personas sin hogar ("Supportive Housing Program").

Lau
[Firma]
POR CUANTO: La reglamentación del Programa de Cuidado Continuo requiere un pareo en efectivo de \$396,687.95 del cual la institución carece del mismo y solicitó al Municipio Autónomo de Ponce una aportación a estos fines;

POR CUANTO: "HUD" ha establecido que los fondos de pareo requeridos para el "Supportive Housing Program" pueden provenir de fondos federales, estatales, locales y privados;

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce actualmente cuenta con fondos disponibles del Programa CDBG de un proyecto completado que podrían asignarse a "Servicios Sociales" para el pareo solicitado;

POR CUANTO: La reglamentación federal requiere que HUD establezca un gravamen de 20 años a la institución para garantizar el uso del donativo en el proyecto para el cual fue otorgado;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce a su vez establecerá unas cláusulas restrictivas en el contrato garantizando el donativo otorgado;

POR CUANTO: El artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, faculta a los municipios a "conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este subtítulo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar que el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, otorgue a Servicios Sociales Católicos de Puerto Rico, Inc. la cantidad de \$396,687.95 procedentes de fondos CDBG como pareo para el proyecto PR46 B200001 (Programa de vivienda transitoria para personas sin hogar) a establecerse en Ponce, Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce, o a su representante autorizado a firmar los documentos necesarios para otorgar el donativo.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce y a Servicios Sociales Católicos de Puerto Rico, Inc.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS
14 **DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.**


LCDR CARLOS JIRAU VÉLEZ
ALCALDE INTERINO


DCS/dar/drc
Revisado por: BGV
SES-340 SERVICIOS SOCIALES CATÓLICOS DE PUERTO RICO, INC. 04806-0000

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Resolución Núm. 341, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE OTORGUE A SERVICIOS SOCIALES CATÓLICOS DE PUERTO RICO, INC. LA CANTIDAD DE \$396,687.95 QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA ENTIDAD COMO PAREO PARA LA REHABILITACIÓN DE UNAS FACILIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO PARA PROVEER VIVIENDA TRANSITORIA Y SERVICIOS DE APOYO A PERSONAS SIN HOGAR, Y PARA OTRO FINES"*, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 10 de junio de 2004* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García	Hon. Elioscar Pérez
Hon. René Garrastazú	Hon. Simona Santiago
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique Vicéns	

El Hon. Carlos Báez presentó por escrito su renuncia a Legislador Municipal efectivo jueves, 10 de junio 2004.

Los Hon. María C. Martínez, Waldemar Vélez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *jueves, 10 de junio de 2004*, debidamente certificada al Alcalde Interino el día *lunes, 14 de junio de 2004*, y éste la firmó el día *lunes, 14 de junio de 2004*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Continuación de Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *lunes, 14 de junio de 2004*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


dar